



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 091/2024

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a un (1) día del mes de noviembre de dos mil veinticuatro. -

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar la Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 31 de octubre de 2024 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza Nª 3260/2024: Refrendar y aprobar en todos sus términos el decreto Nª 090/2024 de fecha el 23 de octubre del 2024 decretado por ejecutivo municipal

Ordenanza Nª 3261/2024: Venta de terreno a Mario Ludueña Alberto, lote 107 de la manzana Nro. Catorce 14.-

Ordenanza Nª 3262/2024: Conceder una prórroga hasta el día seis (06) de diciembre del corriente año (2024) al DEM para la presentación del Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos y Ordenanzas General Tarifaria año 2024.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS Nª 3260/2024, Nª 3261/2024 3262/2024 DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 31 DE OCTUBRE 2024.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE. -